

RESOLUCIÓN

Exp.: A/SUM-022409/2020

Unidad administrativa:

Unidad de Contratación Administrativa del
Hospital Universitario El Escorial

Resolución del Gerente del Hospital Universitario El Escorial, por la que se adjudica el expediente de emergencia para la adquisición de CINCO MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS para los pacientes de COVID-19, con destino al Hospital Universitario El Escorial.

Con motivo de la situación excepcional provocada por el virus COVID-19, a los efectos de impulsar la adquisición urgente del equipamiento sanitario necesario para la atención de los pacientes de dicha enfermedad, y a la vista de la aprobación de fecha 24 de marzo de 2020, del Director General de Infraestructuras Sanitarias para la adquisición de varias unidades de MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS por **tramitación de emergencia** a la empresa HELIANTHUS MEDICAL, S.L.

Con el fin de formalizar la adquisición de los equipos necesarios, y al amparo de lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se regula la tramitación de emergencia de los expedientes de contratación, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 76, de fecha 31 de marzo de 2011),

RESUELVO

1. **DECLARAR DE EMERGENCIA** la tramitación del expediente de contratación número EMER SUM-07/2020 HESC para la compra de **cinco monitores multiparamétricos, con destino al Hospital Universitario El Escorial**.
2. **ORDENAR EL INICIO Y LA EJECUCIÓN** de las actuaciones necesarias que permitan la correcta ejecución del contrato de adquisición de los equipos mencionados a la mayor brevedad posible, puesto que los mismos son indispensables para emprender la cobertura con motivo de la epidemia declarada por el coronavirus COVID-19.
3. **APROBAR EL PRESUPUESTO y su correspondiente gasto, por un importe de 30.000,00 euros, 0% IVA incluido** (de conformidad con lo dispuesto en el RD 15/2020, de 21 de abril).
4. **APROBAR EL CONTRATO DE EMERGENCIA A/SUM-022409/2020**, de acuerdo con la oferta suministrada para estos equipos, a formalizar con la empresa **HELIANTHUS MEDICAL, S.L.**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes ante la Gerencia del Hospital, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 al 12 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En San Lorenzo de El Escorial, 29 de junio de 2020
EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO EL ESCORIAL